



Valencia, 9 Enero 2020

Atn: Dpto. Exportación

Ref: Encuentro Profesional Sector del Mueble

Apreciada empresa:

En el marco del Plan Sectorial 2020 ICEX- ANIEME se va a llevar a cabo un **Encuentro con importadores, distribuidores/mayoristas, minoristas y decoradores de interiores de Irlanda (Dublín) organizado conjuntamente por la Oficina Económica y Comercial de España en Dublín y ANIEME.**

Este encuentro está previsto que tenga lugar el 10 de marzo. La Oficina Económica y Comercial de España en Dublín, en adelante Ofcomes Dublín, y ANIEME se encargarán de la convocatoria y de la invitación a los profesionales irlandeses. El formato de esta actividad será abierto, por lo que no habrá entrevistas cerradas, a priori, sino que se trata de un formato, en el que la Ofcomes Dublín habrá previamente confirmado el interés de los profesionales especificados más arriba por las empresas españolas participantes.

Esta actividad se desarrollará en un hotel de Dublín. Cada fabricante contará con una mesa de trabajo en la sala donde se recibirán a los distintos profesionales irlandeses que hayan confirmado a la Oficina Comercial su interés en participar. El hotel seleccionado se comunicará próximamente a las empresas que se hayan inscrito conforme a los criterios de participación. Sería recomendable, puesto que la mayor parte de los profesionales están ubicados en el área metropolitana de Dublín, reservarse el día siguiente para posible visita al show-room u oficinas de los contactos que hayan resultado más interesantes.

El desarrollo de la acción será el siguiente:

Día 10 marzo, martes:

09.00: Ubicación de empresas españolas en la sala de trabajo, preparación del material

9.30-17.00: Recepción y entrevistas entre fabricantes y agentes/ distribuidores irlandeses

Lugar: hotel céntrico de Dublín, categoría superior. Almuerzo incluido

Convoca: Oficina Comercial de España en Dublín, ICEX y ANIEME

Día 11 marzo, miércoles: libre disposición, pero recomendable reservar para visita a show-rooms /oficinas de los contactos establecidos.



En cuanto al presupuesto, esta actividad forma parte del Plan Sectorial ICEX- ANIEME y por tanto cuenta con el apoyo de ICEX. Los gastos correspondientes a alquiler de sala y adecuación de la misma así como el catering a profesionales irlandeses y otros gastos promocionales, hasta un máximo de 4.000 euros, cuentan con una ayuda de hasta el 50%. Anieme solicitará directamente la ayuda a ICEX para esta acción. La parte del gasto no financiada por ICEX será coste para el conjunto de las empresas, prorrateándose el mismo a partes iguales entre todas ellas. Igualmente se prorrateará entre las empresas el coste que ICEX factura a ANIEME por la gestión de la acción en destino (preparación de mailing, seguimiento de asistentes y captación de visitantes profesionales al evento) . Sumando ambos costes, estimamos un **coste por empresa de aprox. 650 € empresa** (*El coste definitivo se conocerá una vez finalizada la acción y se repartan los gastos entre el número real de empresas participantes*). La acción está prevista para un grupo máximo de 10 empresas españolas con una oferta diversa y heterogénea (se requiere un mínimo de 7 participantes participantes por parte española).

Además estará el coste de desplazamiento y estancia en Dublín que corre por cuenta de la empresa y no es un concepto subvencionable a través de esta convocatoria. ANIEME facilitará un programa de viaje, optativo e informativo para el desplazamiento. El hotel seleccionado ofrecerá una oferta de alojamiento para el día del evento. Una persona de la asociación acompañará al grupo durante la acción en Dublín.

Si su empresa está interesada en participar en este encuentro, ruego remita a ANIEME, antes del próximo **22 de Enero**, la siguiente documentación:

- a) **Solicitud Inscripción** que se adjunta debidamente cumplimentada junto con el **formulario de Protección de Datos- ver al final**
- b) **4 fotos actualizadas del producto que le identifica y quiere que utilicemos para los mailings** (formato jpg resolución 72ppp; fotos etiquetadas como “empresa-colección-tipología de producto” Por ej: Kettal-luxor-outdoor chair; *si disponemos de material porque recientemente nos ha enviado para Mueble de España o ferias/misiones, indíquenos expresamente de qué fotos/colecciones podemos hacer uso para esta acción*).



c) **Justificante de ingreso bancario en concepto de Participación en Encuentro Dublín 10 marzo**

Destacar igualmente que el número de empresas participantes es limitado, por lo que únicamente se considerarán válidas aquellas solicitudes que se reciban en el plazo indicado y que adjunten la documentación descrita. Es requisito imprescindible para la participación en la acción que:

- 1.- la web de la empresa esté actualizada en inglés con colecciones actuales
- 2.- la persona que asista en representación hable fluidamente inglés
- 3.- que la empresa haya autorizado expresamente al ICEX al acceso de sus datos de aduanas a través de los enlaces que figuran posteriormente (si ya lo hizo en el pasado, no hace falta volverlo a autorizar).

Estos requisitos son necesarios para mantener un desarrollo adecuado de la actividad así como para captar la atención de los profesionales locales en los envíos de las convocatorias.

Tras los primeros sondeos realizados entre los profesionales irlandeses, se detecta la demanda de varios tipos de mobiliario: a) por una parte, mobiliario de gama medio-alta de estilo moderno y diseño y, en menor medida de estilo clásico; b) y, por otra, los distribuidores y mayoristas de mobiliario de gama media económica. C) mueble dirigido al sector contract, hotelero y de oficina.

En espera de que esta acción sea de su interés, un cordial saludo.

Inmaculada Rey

=====

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis. La ayuda total de mínimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.



De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

FONDOS FEDER:

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con el art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con Fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro positivamente la contribución del FEDER, principal Fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX: www.icex.es/fondosfeder

IMPORTANTE – Autorización AEAT/Aduanas

Con el objetivo de progresar en la mejora constante de la efectividad de sus actividades y optimizar el efecto de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio exterior de las empresas que participan tanto en sus actividades como en las que lleva a efecto junto con las Entidades Colaboradoras con las que trabaja. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita dicha información a ICEX. La autorización[1] señalada



se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

[¹] Enlace para CURSAR LA AUTORIZACION EN

ADUANAS: <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15>

- Información sobre los objetivos de esta autorización:

<https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/nuevos-instrumentos/index.html>

- Vídeo con información:

<https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/sala-de-prensa/videos/categorias-videos/sectores/servicios/VID2019828701.html>".

Protección de datos ICEX:

Sus datos podrán ser cedidos a ICEX así como a terceras empresas directamente relacionadas con la coordinación de la participación española en la feria (proveedor de promoción, transportista, decorador y organizador ferial en su caso), así como a empresas para la gestión de desplazamiento y alojamiento de los participantes. Dichas empresas pueden estar ubicadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea.



**Remitir a ANIEME antes del 22 Enero, junto con 4 fotos y justificante ingreso bancario
-650 euros- * Concepto: Participación Encuentro Dublín 2020**

ANIEME*: ES 69 2100 1469 7502 0007 5987

Persona de contacto: Inmaculada Rey (irey@anieme.com) / 96 3153115



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En virtud del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, la ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES Y EXPORTADORES DE MUEBLE DE ESPAÑA (en adelante ANIEME), con domicilio en la C/ Vinatea 22, 1-8º, 46001, Valencia y CIF G28527448, le informa, en su condición de Responsable del Fichero, que al introducir sus datos a través del presente formulario, usted nos proporcionará determinados datos de carácter personal, los cuales serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de ANIEME, previamente registrados ante la Agencia Española de Protección de Datos.

La recogida y tratamiento de sus datos personales tiene las siguientes finalidades: permitir la relación administrativa y comercial entre la empresa y la Asociación, así como permitir a la Asociación coordinar con la organización su participación en el evento de referencia.

Por medio de la presente, usted autoriza expresamente a ANIEME al tratamiento de sus datos con el fin de ser utilizados para el envío de promociones publicitarias y prospección comercial a través de cualquier medio, incluidos por medios electrónicos (e-mail/sms/mensajería instantánea,...). Se le enviarán comunicaciones comerciales electrónicas sobre nuevas acciones y promociones de las empresas del sector del mueble y la organización de distintas actividades para su promoción. En todo momento podrá revocar el consentimiento inicialmente concedido.

Sí, yo entiendo y autorizo el tratamiento de mis datos de contacto para el envío de comunicaciones comerciales

No autorizo el tratamiento de mis datos de contacto para el envío de comunicaciones comerciales

Los datos personales suministrados a través del presente formulario serán comunicados a la organización en destino (Oficina Comercial de España en Dublín) y a ICEX con la finalidad de que puedan contactar con Vds. y poder iniciar una acción comercial conjunta, siempre y cuando usted nos autorice expresamente para ello.

Sí, yo entiendo y autorizo la comunicación de mis datos de contacto a la organización (Oficina Comercial e ICEX) que coordina la presente acción



No autorizo la comunicación de mis datos de contacto a la organización que coordina la presente acción

En relación a la posibilidad de beneficiarse del apoyo económico relacionado con esta actividad, expresamente autoriza a ANIEME para la cesión de sus datos de carácter personal a ICEX o a la Entidad correspondiente con la finalidad de poder optar a la ayuda que conceda el organismo en cuestión.

Sus datos podrán ser cedidos a ICEX así como a terceras empresas directamente relacionadas con la coordinación de la participación española en el evento, así como a empresas para la gestión de desplazamiento y alojamiento de los participantes.

Sí, yo entiendo y autorizo la comunicación de mis datos de contacto a ICEX o a la Entidad correspondiente.

No autorizo la comunicación de mis datos de contacto a ICEX o a la Entidad correspondiente.

En todo momento se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando su solicitud escrita y firmada dirigida ANIEME acompañando fotocopia de su DNI a ANIEME, C/ Vinatea 22, 1-8º, 46001, Valencia, bajo el asunto de referencia "Protección de Datos".

El responsable del fichero vela por mantener la calidad de los datos que usted nos proporciona, asegurando que sean adecuados, pertinentes y no excesivos para la finalidad legítima del tratamiento.

Los usuarios garantizan y responden, en cualquier caso, de la veracidad, exactitud, vigencia, autenticidad, de los Datos Personales proporcionados, y se comprometen a mantenerlos debidamente actualizados.

Nombre:

Fecha: